

Escuela de Conductores J&J Palacios SPA

Representante Legal

Jorge Moisés Palacios Vargas



UNIDAD 1

EDUCACIÓN VIAL





OBJETIVO

Comprender los principios básicos de la educación vial, la convivencia y el respeto entre los distintos usuarios de la vía, reconociendo la importancia de una conducta responsable, ética y segura en el tránsito, como base para una conducción consciente y orientada a la prevención de riesgos y accidentes.

LEYES DE TRÁNSITO

¿QUÉ SON LAS LEYES DE TRÁNSITO?

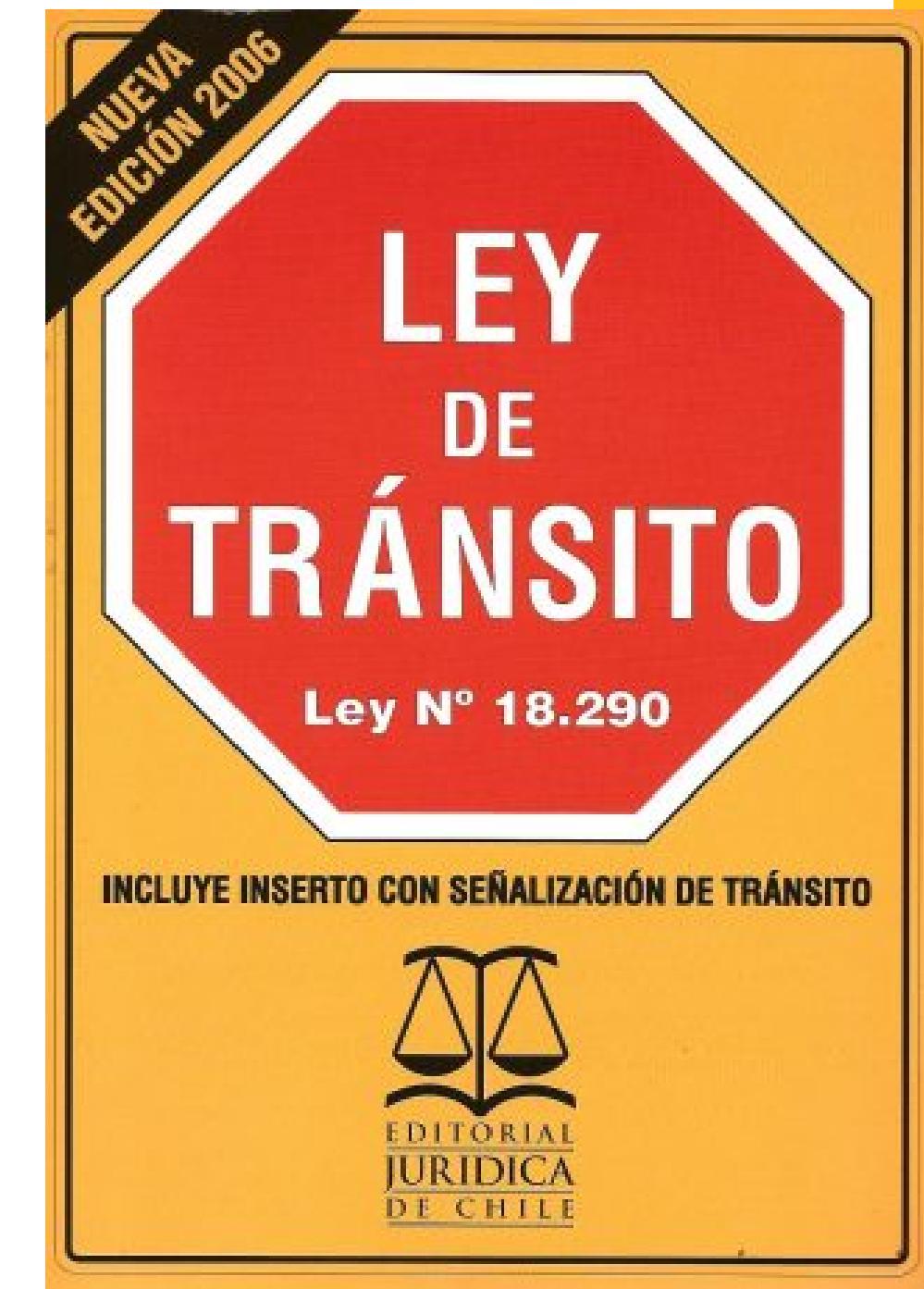
Conjunto de leyes, decretos y reglamentos que regulan el uso de las vías públicas, estableciendo derechos y deberes para todos los usuarios, especialmente para los conductores, con el fin de asegurar una convivencia vial ordenada y segura.

ORÍGENES DEL TRÁNSITO

- 1. En el siglo XIX, Chile contaba con caminos rurales y urbanos precarios, diseñados principalmente para tránsito peatonal, animal y carretas.**
- 2. Sin embargo, a comienzos del siglo XX, con la llegada de los primeros vehículos motorizados, surge la necesidad de regular la circulación y mejorar la infraestructura vial.**
- 3. En este contexto, se hizo indispensable crear normas de circulación, definir responsabilidades, implementar señalización vial, entre otras, lo que dio origen a leyes y reglamentos que buscan ordenar el tránsito y prevenir siniestros.**

LEY DE TRÁNSITO N° 18.290

- En 1984 se promulga la Ley de Tránsito N° 18.290, que establece las normas básicas vigentes hasta hoy.
- Esta es la norma más importante que todo conductor debe conocer, ya que establece las reglas básicas para conducir de forma segura y responsable, regulando aspectos como: los deberes y responsabilidades del conductor, las normas de circulación en la vía pública, las infracciones y sanciones aplicables y los requisitos para obtener y mantener una licencia de conducir.



CONASET

- En 1993 se crea la **Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)**, organismo del Estado de Chile encargado de coordinar, diseñar y promover las políticas públicas de seguridad vial, con el objetivo principal de reducir los siniestros de tránsito, los fallecidos y los lesionados en el país, marcando el inicio de la seguridad vial como política pública.
- Esta se encuentra integrada por: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Carabineros de Chile y otros organismos públicos según la materia.



ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TRÁNSITO

El tránsito es un sistema compuesto por varios elementos que interactúan entre sí, los cuales tienen derechos y deberes. Cuando uno de estos elementos falla, se incrementa el riesgo de siniestros de tránsito.

- 1. Usuarios de la vía** (como conductores de vehículos motorizados, peatones, ciclistas, motociclistas o pasajeros).
- 2. Vehículo**
- 3. Vía e infraestructura vial** (como calles y avenidas, caminos rurales, cruces e intersecciones, rotondas, puentes y túneles, veredas y ciclovías).
- 4. Señalización vial** (señales de tránsito, demarcación vial y semáforos).

USUARIOS DE LA VÍA

- Constituye el principal elemento del tránsito, siendo el factor más importante y decisivo, ya que corresponde a quienes toman decisiones, interpretan señales, controlan el vehículo, y pueden prevenir o provocar un siniestro.
- Estos tienen derechos y deberes, establecidos en la Ley de Tránsito.
- Estos usuarios pueden ser: conductores de vehículos motorizados, peatones, ciclistas, motociclistas o pasajeros.

USUARIOS DE LA VÍA

Algunos factores humanos que influyen en el tránsito:

Factores físicos	Factores psicológicos	Factores conductuales
Vista y audición	Estrés	Alcohol y drogas
Reflejos	Ira	Distacciones
Fatiga	Impulsividad	Exceso de velocidad
Enfermedades	Exceso de confianza	No respetar las normas

VEHÍCULO



AIRBAGS



DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN



CINTURÓN DE SEGURIDAD



ESPEJOS



FRENOS

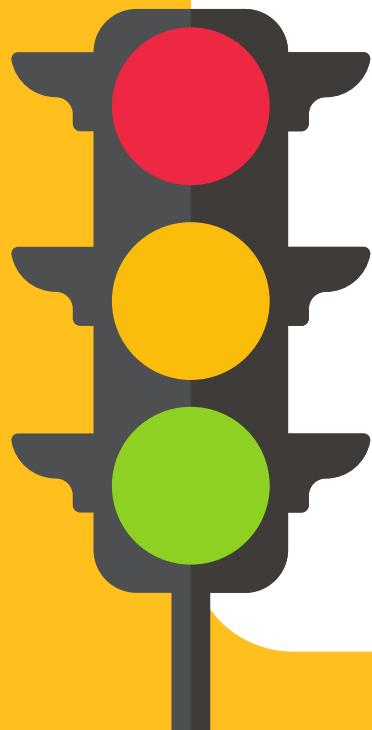
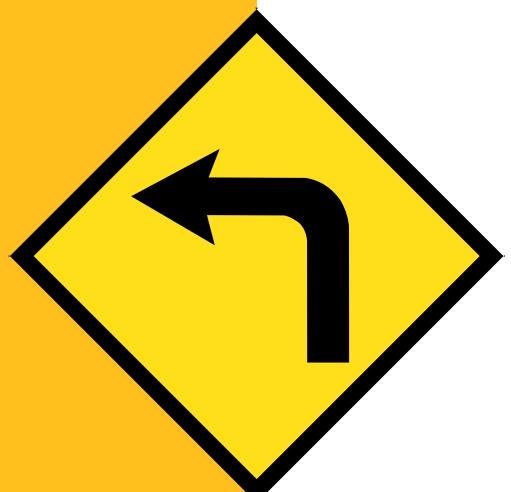


LUCES

- Es el medio físico que permite el desplazamiento, pero también puede transformarse en un riesgo si no cumple condiciones de seguridad.
- Un vehículo seguro debe contar con algunas condiciones técnicas, tales como un sistema de frenos en buen estado, dirección y suspensión operativas, neumáticos adecuados, luces reglamentarias, espejos, airbags y cinturones de seguridad, siendo el conductor responsable de verificar su estado antes de circular.

SEÑALIZACIÓN VIAL

- Corresponde al conjunto de señales, marcas y dispositivos instalados en la vía pública cuyo objetivo es regular el tránsito, advertir riesgos o peligros e informar y orientar a los usuarios de la vía. Su función principal es ordenar la circulación y prevenir siniestros de tránsito, facilitando una convivencia segura entre todos los usuarios.
- La señalización vial reduce la incertidumbre del conductor, permite anticiparse a peligros, ordena prioridades, facilita la toma de decisiones y protege a los usuarios más vulnerables. Ignorar una señal vial puede generar un siniestro grave, incluso aunque el conductor tenga “preferencia”.



SEÑALES DE TRÁNSITO

Las señales de tráfico se clasifican en diferentes tipos según su función y significado.

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN



Prohibición



Restricción



Obligación

SEÑALES DE ADVERTENCIA



Peligros en la vía



Peligros por condiciones

SEÑALES INFORMATIVAS



Direccionales



Servicios

SEÑALES TRANSITORIAS



Prohibición



Restricción



Obligación

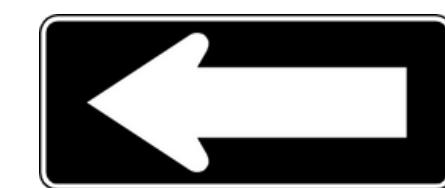
SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN

Función: Dar prioridad de uso de las vías y establecer prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones. Su transgresión constituirá una infracción a las normas del tránsito.

- Forma: circular, octogonal o triangular invertida
- Colores predominantes: rojo, blanco y negro
- Son de cumplimiento obligatorio
- No respetarlas constituye infracción



EJEMPLOS:



SEÑALES DE ADVERTENCIA

Función: Estas señales advertirán a los usuarios de la vía sobre los riesgos y/o situaciones imprevistas que se presenten en la vía o en su entorno.

- Forma: rombo
- Color: fondo amarillo, símbolos negros
- No prohíben, alertan.
- Obligan a conducir con mayor precaución



EJEMPLOS:



SEÑALES INFORMATIVAS

Función: Son las señales que guían e informan sobre la vía por la que circulan a los usuarios de la misma, para así tomar una dirección y llegar a su destino, informarle de la distancia entre poblaciones, kilometrajes de rutas, nombres de calles, lugares de interés turístico, servicios al usuario etc... entre otros.

- **Forma:** rectangular o cuadrada
- **Color:** azul, verde o blanco
- **No imponen obligación directa**
- **Facilitan la orientación y servicios**



EJEMPLOS:



SEÑALES TRANSITORIAS

Función: Medidas de seguridad para conductores y trabajadores en zonas donde se realizan obras, alterando lo menos posible las condiciones normales de circulación.

- **Forma:** rombo
- **Color:** naranja o amarillo con material reflectante
- **Son de cumplimiento obligatorio**
- **Advertir peligros temporales ante obras viales, mantenimiento de calles, siniestros de tránsito, desvíos temporales, entre otras.**

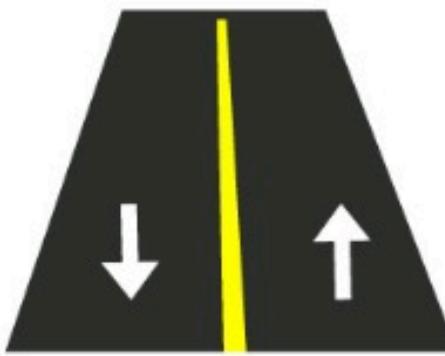
EJEMPLOS:



DEMARCACIÓN VIAL

Son las líneas, símbolos y textos pintados sobre la calzada que regulan la circulación.

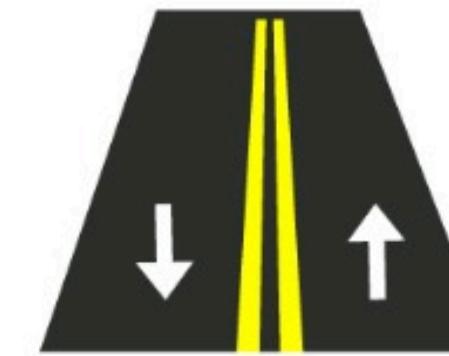
Línea amarilla: Indica generalmente el eje central de la vía y su doble sentido de circulación.



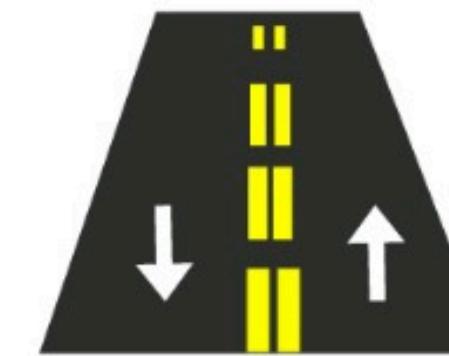
Línea
Sencilla y continua
No se puede adelantar



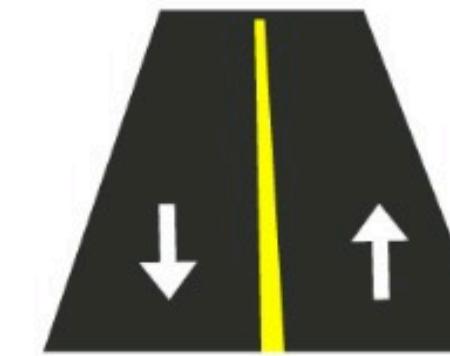
Línea
Sencilla y a trazos
Se puede adelantar



Línea
Doble y continua
Ningún sentido
Se puede adelantar



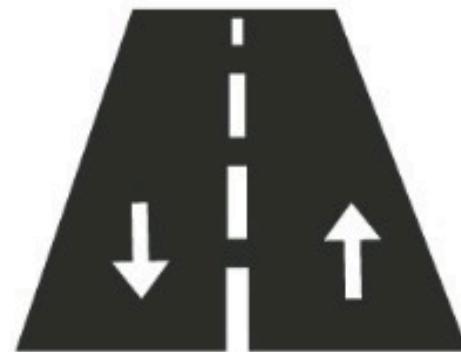
Línea
Doble y a trazos
Ambos sentidos
puede adelantar



Línea
Doble y combinada
Adelanta quien va al
lado de la línea de trazos

DEMARCACIÓN VIAL

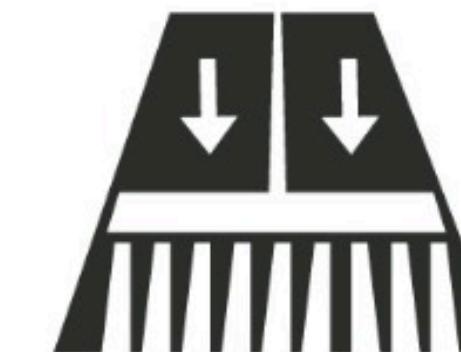
Línea blanca: Determina los carriles de una vía, de un solo sentido de circulación.



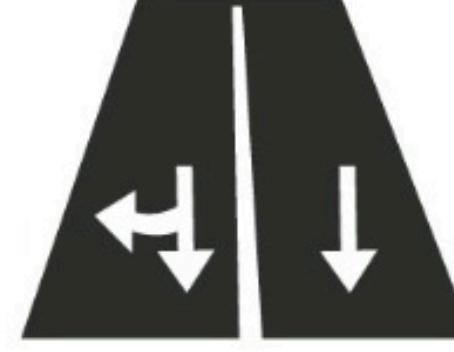
Línea de carril
Separa cada fila
de vehículos



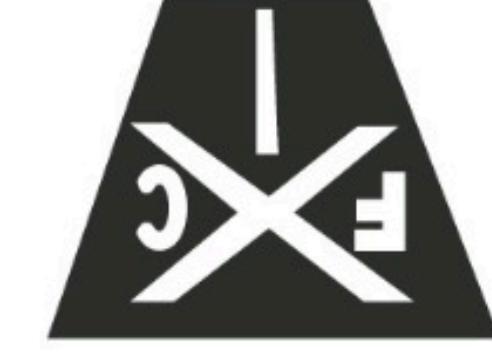
Línea de borde
Separa la calzada
de la berma



Cebra o zona peatonal
Define el cruce de peatones.
Líneas de pare
Indica el sitio donde se
debe detener



Flechas.
Muestra la dirección
que debe seguir



Paso a nivel.
Indica el cruce con
el ferrocarril

SEMÁFOROS

Regulan el tránsito en intersecciones y cruces complejos, es un cruce regulado.



Rojo: ¡Para!

Amarillo: ¡Atención!

Verde: ¡Puedes pasar!



**CONVIVENCIA VIAL
Y RESPETO ENTRE
USUARIOS**

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA VIAL?

La convivencia vial es la interacción respetuosa, responsable y solidaria entre todas las personas que utilizan la vía pública, ya sea entre conductores, peatones, ciclistas, motociclistas o pasajeros.

Reconoce que la vía pública es un espacio compartido, todos los usuarios tienen derechos y deberes y que la seguridad depende del comportamiento colectivo



OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA VIAL

**Prevenir siniestros de
tránsito**

**Reducir conflictos
entre usuarios**

**Proteger a los
más vulnerables**

**Fomentar conductas
responsables**

**Promover el
respeto mutuo**



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONVIVENCIA VIAL

- **Respeto:** Respetar normas, señales y prioridades. Respetar el derecho de paso del peatón. Respetar espacios exclusivos (ciclovías, veredas).
- **Tolerancia:** No reaccionar agresivamente. Evitar discusiones, bocinazos excesivos o insultos. Mantener la calma ante congestión o demoras.
- **Empatía:** Ponerse en el lugar del otro usuario. Comprender las limitaciones de peatones y ciclistas. Ajustar la conducción para no generar riesgo.
- **Cooperación:** Ceder el paso cuando corresponde. Facilitar incorporaciones. Permitir cruces seguros. Ayudar en situaciones de emergencia.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las propias acciones. Conducir de forma consciente y preventiva.

PRINCIPIOS DE CULTURA Y ÉTICA VIAL

¿QUÉ ES LA CULTURA VIAL?

La cultura vial es el conjunto de valores, actitudes, hábitos y comportamientos que adoptan las personas al desplazarse por la vía pública, ya sea como conductores, peatones, ciclistas o pasajeros. No se limita al conocimiento de normas, sino a cómo se actúa diariamente en el tránsito, incluso cuando no hay fiscalización.

Objetivos de la cultura vial:

- **Proteger la vida y la integridad física**
- **Reducir siniestros de tránsito**
- **Mejorar la convivencia entre usuarios**
- **Fomentar la responsabilidad social**
- **Promover una movilidad segura y sostenible**



¿QUÉ ES LA ÉTICA VIAL?

La ética vial es la aplicación de principios morales y de responsabilidad social al comportamiento en el tránsito. Se basa en la conciencia de que conducir implica riesgo y que las decisiones propias afectan a terceros.

Cultura y ética vial en la práctica:

- No conducir bajo alcohol o drogas**
- No usar el celular al volante**
- Respetar señales incluso sin fiscalización**
- Detenerse ante un paso peatonal vacío**
- Reducir velocidad en zonas residenciales**
- Ayudar tras un siniestro**



GLOSARIO

- **Siniestro de tránsito:** Evento evitable, que ocurre como consecuencia de conductas humanas, condiciones del entorno o fallas del sistema vial. Anteriormente se utilizaba el término accidente de tránsito, el cual fue reemplazado oficialmente, ya que sugiere algo inevitable, dando la idea de que no se puede evitar.
- **Dirección:** Sistema del automóvil que permite controlar el rumbo del vehículo, es decir, girar las ruedas para cambiar de dirección y mantener el control al conducir. Gracias a la dirección, el conductor puede maniobrar, tomar curvas y esquivar obstáculos de forma segura.
- **Suspensión:** Sistema que absorbe las irregularidades del camino, manteniendo las ruedas en contacto con el suelo. Su función es mejorar la estabilidad, el confort y la seguridad, evitando rebotes excesivos y ayudando a que el vehículo se mantenga firme y controlado.